



CREACION DE UNA BASE DE DATOS REGIONAL PARA INFORME DE ANTECEDENTES PROFESIONALES

ASPECTOS LEGALES



- Sin la previa inscripción en el Colegio de Médicos y Cirujanos, nadie podrá ejercer en el país las profesiones de Médico y Cirujano ni sus sub especialidades.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

- Presentar el título de la Universidad nacional o atestados en que conste que ha realizado sus estudios en otro país.
- Certificado legal de buena conducta.
- Residencia legal en el país.
- Convenios de reciprocidad entre los países involucrados.
- Cumplimiento de requisitos generales de cada país.

BASE DE DATOS LOCAL

- Cada país mantendrá un registro electrónico de todos sus agremiados, con las respectivas credenciales de cada profesional.
- Los países suscriptores del convenio internacional de base de datos, se comprometen a suministrar con eficiencia, cualquier información que se le solicite oficialmente de parte de otro miembro suscriptor.
- Los países suscriptores se comprometen a brindar información de sus agremiados de forma confidencial únicamente bajo solicitud formal del colegio interesado y para los fines de inscripción únicamente.

DATOS A INFORMAR



- Nombre completo y datos personales, incluyendo fotografía de registro.
- Año de inscripción al colegio de médicos.
- Universidad de procedencia.
- Juzgamientos legales o sanciones internas de cada colegio de médicos a los cuales se hubiese sometido el médico.
- Certificado emitido por el colegio de médicos de que no existe oposición para el eventual traslado a otro país.

REQUISITOS LOCALES PARA INSCRIPCIÓN DE MÉDICOS NO NACIONALES

- Cumplimiento de los requisitos mínimos que se exigen a cada profesional local.
- Presentación de atestados.
- Convenio de reciprocidad con el país de origen.
- Certificación de no oposición de traslado del colegio de médicos de su país de origen.
- Cualquier otro requisito que el colegio de médicos local considere.